

publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibien-

do los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 19 de enero de 2006.—La Ministra de Fomento, P. D.: El Director General de Ferrocarriles (F.O.M. 19-10-04. B.O.E. 03-11-04). Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

### Relación de propietarios y bienes afectados

*Proyecto de construcción de paso superior en el p.k. 411/497 y camino de enlace, para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 408/919, 410/236 y 411/575 de la línea férrea Madrid-Barcelona»*

#### Término municipal de La Puebla de Híjar (Teruel)

Nº finca	Pol.	Par.	Titular Catastral	S.E. - m <sup>2</sup>	S.P. - m <sup>2</sup>	O.T. - m <sup>2</sup>
X-44.1912-201	504	51	Almundi Pastor, José Luis. Crta. Alcañiz, 25, A44530-Híjar (Teruel).	252		
X-44.1912-202	504	-	Ayto. de La Puebla de Híjar. Plaza de España, 1, 44510-La Puebla de Híjar (Teruel).	175		
X-44.1912-203	504	79	Ayto. de La Puebla de Híjar. Plaza de España, 1, 44510-La Puebla de Híjar (Teruel).	7.726		
X-44.1912-204	504	-	ADIF, Avda. Pio XII, 110 28036-Madrid (Madrid).	305		
X-44.1912-205	502	9017	Ayto. de La Puebla de Híjar. Plaza de España, 1, 44510-La Puebla de Híjar (Teruel).	1.490		
X-44.1912-206	502	160	Molina Izquierdo, Francisco. C/ Sol, 11, 44510-La Puebla de Híjar (Teruel).	608	45	45
X-44.1912-207	502	159	Desconocido.	6.988		
X-44.1912-208	502	9001	Ayto. de La Puebla de Híjar. Plaza de España, 1, 44510-La Puebla de Híjar (Teruel).	62		
X-44.1912-209	502	158	Esteban Sanz, Ramiro. Avda. Bartolomé Esteban, 12, 44600-Alcañiz (Teruel).	2.863		
X-44.1912-210	30	138	Royo Monclus, Antonio; Royo Monclus, José Luis. C/ Camino Negro, 4 44510-La Puebla de Híjar (Teruel).	250		
X-44.1912-211	30	140	Ayto. de La Puebla de Híjar. Plaza de España, 1, 44510-La Puebla de Híjar (Teruel).	80		
X-44.1912-212	31	22	Cardona Villanueva, María Carmen. C/ Cereros, 37, 2.º b, 50003-Zaragoza (Zaragoza).	75		
X-44.1912-213	502	161	Molina Izquierdo, Francisco. C/ Sol, 11, 44510-La Puebla de Híjar (Teruel).	389		

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Término municipal: La Puebla de Híjar (Teruel). Día: 7 de marzo de 2006. A partir de 12:00 h.

6.284/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora local de las conexiones con el nudo landa. Autovía del Norte A-1 (Madrid-Irún), pp. kk. 234 al 236. Provincia de Burgos.**

Por Resolución de la Subdirección General de Conservación y Explotación de 3 de marzo de 2005, se aprueba el Proyecto arriba indicado y se ordena a la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Burgos (Plaza Mayor), día 7 de marzo de 2006, de 10 a 12 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de anuncios en los periódicos «Diario de Burgos» y «El Correo de Burgos», y en el Boletín Oficial del Estado.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 52-54, 09007-Burgos) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 7 de febrero de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

6.393/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Ceuta.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 7 de diciembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.º de la vigente Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «D. Chandiram Mulchand Daryamani», la ocupación de 318,92 m<sup>2</sup> de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de «almacenamiento de mercancías propias de su giro mercantil», en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario= 7.074,93 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios= 1.414,99 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Ceuta, 16 de enero de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

6.398/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Ceuta.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 2